

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVII	Managua, D. N., Miércoles 7 de Octubre de 1953	Nº. 231
<b>SUMARIO</b>		
Viaje del Señor Presidente de la República a la América del Sur . . . . . Pág. 2149		
<b>PODER EJECUTIVO</b>		
<b>GUERRA, MARINA Y AVIACION</b>		
Cancelación . . . . .	« 2150	
Ascenso . . . . .	« 2150	
Apruébanse unos acuerdos. . . . .	« 2150	
Establécese una tarifa . . . . .	« 2151	
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA</b>		
Califícase como Empresa de servicio público a la Compañía de Luz, Fuerza y Agua Potable de Boaco . . . . .	« 2151	
Nombramientos. . . . .	« 2151	
<b>FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS</b>		
Autorización. . . . .	Pág. 2152	
Nombramientos. . . . .	« 2152	
Créase un cargo . . . . .	« 2152	
<b>MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA</b>		
Nombramientos . . . . .	« 2152	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Remates . . . . .	« 2153	
Títulos Supletorios . . . . .	« 2154	
Marcas de Fábrica . . . . .	« 2155	
Citación . . . . .	« 2156	
Declaratorias de Herederos . . . . .	« 2156	

## El Viaje del Señor Presidente de la República a la América del Sur

En un avión de la Pan American World Airways, con el nombre de «Momotombo» y con la Bandera de Nicaragua dibujada en sus costados, salió del Campo de Aviación de «Las Mercedes» el día martes 22 de Septiembre de 1953, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, General de División, Don Anastasio Somoza, acompañado de su señora esposa doña Salvadorita Debayle de Somoza, atendiendo invitación de países hermanos: El Brasil, Perú, Argentina, Venezuela y Panamá y otras Repúblicas de la América del Sur.

La mañana de ese día bajo un sol canicular hacían espera en el Campo de Aviación para despedir al Señor Presidente Somoza, a su apreciable señora y comitiva el Cuerpo Diplomático y Consular, representantes de la Iglesia Católica, altos Oficiales de la Guardia Nacional y numerosos amigos que llegaron a decir adiós de despedida en aquel día memorable para la Historia de Nicaragua. Después de despedirse de toda la numerosa concurrencia y de pasar revista de la Academia Militar y del saludo del Himno Nacional ejecutado por la Banda de la Guardia Nacional, tomó asiento en el avión expreso que elevó vuelo a las 9:50 minutos de aquella mañana bajo un cielo azul. ....

Acompañan en su recorrido al Señor Presidente las siguientes personas: Dr. Oscar Sevilla Sacasa y señora, Dr. Guillermo Sevilla Sacasa, Dr. Luis Manuel Debayle y señora, Dr. Leonardo Somarriba y señora, Dr. Leonte Herdocia y señora, Don Alfonso Barbosa de Almeida Portugal y señora, Ministro del Brasil, Señorita Martha Debayle Tercero, Señorita Liana Debayle Lagos, Don Agustín Chamorro hijo y señora, Dr. Ignacio Román Pacheco. Edecanes: Mayor Francisco Boza hijo, Mayor Heberto Sánchez, Capitán Luis Ocón y Cabo Napoleón Sequeira, Ordenanza del Señor Presidente.

Antes de partir al exterior el Señor Presidente hizo entrega del Ejercicio de la Presidencia al Señor Designado Don Luis A. Somoza Debayle, el día sábado 19 de Septiembre de 1953.

Sinceramente deseamos toda felicidad en su grandiosa jira al Excelentísimo Señor Presidente de la República, General de División don Anastasio Somoza, a su digna señora doña Salvadorita Debayle de Somoza y distinguida còmitiva.

Esta nota histórica «La Gaceta» publica el viaje del Señor Presidente de la República a Sudamérica que viene a fortalecer vínculos de fraternidad con los pueblos suramericanos, perfilándose para nuestra Patria grandes y trascendentes beneficios, que se cristalizarán en un futuro no lejano.

*José Ma. Castrillo*

## PODER EJECUTIVO

### Guerra, Marina y Aviación

#### No. XIV

El Designado en Ejercicio de la Presidencia,

Acuerda:

Cancelar, efectivo del 1ro. de Octubre del año corriente la pensión de Montepío de que gozaba la señora Esmeralda viuda de Sediles, registrada bajo el No. S-17, al folio 326, del Departamento de Managua por causa de muerte.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N. 24 de Septiembre de 1953.—(f) SOMOZA D.—El Ministro de la Guerra, (f) Francisco Gaitán C., Coronel G.N.

#### No. 2—F

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confieren los artículos 194 Inc. 8 Cn. y 147 Inc. 11 del Reglamento del Poder Ejecutivo y efectivo del 15 de Septiembre corriente,

Acuerda:

Ascender al rango de Capitán (PA), al Teniente (PA), J. Humberto Argüello F. y al rango de Teniente (PA), al Subteniente (P-PA) Bernardo Mendieta M., quienes devengarán el sueldo prescrito para oficiales de su mismo rango y servicio.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N. 19 de Septiembre de 1953.—(f) A. SOMOZA.—El Vice-Ministro de la Guerra, (f) Camilo López Irías.

#### No. 18—CC—N

El Designado en Ejercicio de la Presidencia de la República,

Acuerda:

Unico: - Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

#### No 18

El Director General de Comunicaciones

Acuerda:

I—Nombrar Agente Postal entre León y Corinto, en sustitución de Eduardo Guillén

Mendoza, a Francisco José Vargas Jarquín, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Un Mil Córdobas. . . . . (¢ 1.000.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II—El nuevo empleado devengará sueldo de conformidad con el Título XVI, Capítulo V, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

III—Este Acuerdo surte efectos a partir del 26 de Septiembre del corriente año.

Comuníquese.—Managua, D. N., veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 29 de Septiembre de 1953.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos, (f) Francisco Gaitán C., Coronel G.N.

#### No. 17—CC—N.—«Bis»

El Designado en Ejercicio de la Presidencia de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

#### No. 17

El Director General de Comunicaciones,

Acuerda:

I—Nombrar Administrador de Correos de Managua, en sustitución de Alejandro Gutiérrez, a Nicolás Gómez, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Dos Mil Córdobas (¢ 2.000.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II—Nombrar Jefe Nocturno de la Administración de Correos de Managua, en sustitución de Nicolás Gómez, a Alejandro Gutiérrez, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Un Mil Córdobas (¢ 1.000.00), para garantizar una actua-

ción honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

III Los nuevos empleados devengarán sueldos de conformidad con el Título XVI, Capítulo V, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

IV—Este Acuerdo surtirá efectos a partir del 1o. de Octubre venidero.

Comuníquese, Managua, D. N., Septiembre veintiocho de mil novecientos cincuenta y tres. (f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 29 de Septiembre de 1953.—(f) SOMOZA. — El Ministro de la Guerra y Anexos. (f) Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

#### Nº 5

El Designado en Ejercicio de la Presidencia de la República,

Acuerda:

Establecer la siguiente tarifa para el uso del Aeropuerto Xolotlán y sus facilidades aeronáuticas.

1—Las Aeronaves civiles nicaragüenses pagarán cincuenta córdobas (₡ 50.00) mensuales, cuando el Aeropuerto Xolotlán haya sido designado como Aeródromo habitual de tales Aeronaves.

Las que tengan como Aeródromo habitual otro que no sea el Xolotlán, pagarán cinco córdobas (₡ 5.00) por derecho de aterrizaje.

2—Las Aeronaves civiles con matrícula extranjera pagarán cien córdobas (₡ 100.00) mensuales cuando el Aeropuerto Xolotlán sea el Aeródromo habitual de sus operaciones temporales.

3—Las que tengan como Aeródromo habitual otro que no sea el Xolotlán pagarán diez córdobas (₡ 10.00) por derecho de aterrizaje.

4—Los fondos provenientes de tales pagos serán manejados en el Banco Nacional de Nicaragua en una cuenta denominada «Ministerio de Aviación—Campo Xolotlán» y servirán para el mantenimiento y aplicación de las facilidades de aeronáutica del Campo.

5—Este acuerdo surtirá sus efectos a partir del 1o. de Octubre de mil novecientos cincuentitres.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 29 de Septiembre de 1953.—(f) SOMOZA D.—El Ministro de Aviación, (f) Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

#### Ministerio de Economía

Resolución No. 31  
El Presidente de la República,  
Por Cuanto:

La Compañía de Luz, Fuerza y Agua de Boaco, ha presentado solicitud para que se

le califique de empresa de servicio público con el objeto de importar sin previo depósito y para su uso exclusivo una bomba centrífuga de alta presión, multicelular, con todos sus accesorios, de conformidad con Decreto No. 8 de 17 de Octubre de 1953.

#### II

Los suministros de la referida Compañía se destinan a satisfacer de manera regular y continua, necesidades colectivas de carácter económico de la ciudad de Boaco, y siendo que la bomba centrífuga de alta presión y sus accesorios que se propone importar están comprendidos en el Expresado Decreto No. 8, es del caso considerarla como empresa de servicio público para los efectos dichos;

Por Tanto:

Se califica de empresa de servicio público a la Compañía de Luz, Fuerza y Agua Potable de Boaco, para que importa sin previo depósito, una bomba centrífuga de alta presión multicelular con todos sus accesorios, de acuerdo con Decreto No. 8 de 17 de Febrero de 1953.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres—A. SOMOZA.—El Ministro de Economía, por la Ley, Alfredo Papi Gil.

#### Acuerdo No. 14

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Nombrar, efectivo desde el 22 de Agosto corriente, al señor Daniel Genie h., Portero de la Oficialía Mayor del Ministerio de Economía; y efectivo desde el 1o. de Septiembre próximo, al señor Leonardo Mejía Calderón, Mensajero de la misma Oficialía Mayor.

Segundo: Los nombrados señores Genie h. y Mejía Calderón, devengarán los sueldos que para sus respectivos puestos asigna el Título VI, Capítulo IV del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, por la Ley, Alfredo Papi Gil.

#### Acuerdo No. 13

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar, efectivo desde el primero de Agosto corriente, al señor Diego Hawkins, para el cargo de Mecanógrafo de Cuarta Clase de la Sección de Tabulación de la Dirección General de Estadística y Censos, en sustitución de la señorita Gloria Rodríguez que fué trasladada a otro cargo.

El nombrado, señor Hawkins, devengará el sueldo que para dicho cargo asigna el

Presupuesto General de Gastos vigente, en su Título VI, Capítulo VI—a).

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D.N., diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, J. J. Sánchez R.

### Fomento y Obras Públicas

No. 18—A

El Presidente de la República,  
Acuerda:

En vista de la comunicación No. 142—2, fecha 31 de Agosto recién pasado del Ing. Luis Debayle, dirigida a la Secretaría de Fomento y Obras Públicas,

Acuerda:

Autorizar a la Empresa Aguadora de Managua para que, de sus propios fondos, conceda en calidad de préstamo al Dr. Francisco H. Borge, Oficial Mayor de dicha Empresa, la cantidad de Tres Mil Córdobas. .... (₡ 3,000.00), los cuales reembolsará en seis cuotas mensuales de Quinientos Córdobas (₡ 500.00) cada una, a partir de Septiembre corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 10. de Septiembre de 1953.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y OO. PP., C. A. Bendaña.

No 6—D

El Presidente de la República,  
Para los fines del ordinal 7) del Arto. 16 de la Ley Agraria de 2 de Marzo de 1917 y su reforma de 2 de Abril de 1952, publicado en «La Gaceta» del 16 del mismo mes,

Acuerda:

Unico:—Nombrar Peritos valuadores para el Departamento de León, a los señores:

Gustavo Macías,  
David Mayorga,  
Octavio Pinell,  
Francisco Quiñonez,  
Nicolás Páiz Velásquez.

Los nombrados tomarán posesión ante el señor Jefe Político de ese Departamento.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 18 de Septiembre de 1953.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la Ley, C. A. Bendaña.

No. 28—A

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Nombrar Secretario y Archivero del Departamento de Construcciones Nacionales, al señor Pánfilo Morales J. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del 10 de Septiembre del año corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 17 de Septiembre de 1953.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la Ley, C. A. Bendaña.

No. 15—A

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1o.—Crear el cargo de Secretario del Ingeniero Jefe del Departamento de Construcciones Nacionales, y de Archivero de la misma Dependencia.

2o.—Devengará el sueldo de Seiscientos Córdobas (₡ 600.00) mensuales, el Secretario; y Ciento Cincuenta Córdobas (₡ 150.00), el Archivero.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Septiembre de 1953.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, C. A. Bendaña.

### Ministerio de Salubridad Pública

No 52

El Presidente de la República,  
Acuerda:

I—Nombrar a la señora Alina Cuadra de Cajina, Estadígrafa y Encargada del mimeógrafo de la VI División de Salubridad, en sustitución de la señorita Ligia Terán, que renunció.

II—La anteriormente nombrada devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título XII, Capítulo II. Efectivo el primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N, primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

No 53

El Presidente de la República,  
Acuerda:

I Nombrar al señor Pedro José Vargas, chofer de este Ministerio, Intendencia, llenando vacante. Título XII, Capítulo I. Efectivo el primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

II—Nombrar a la señora Evahil Avilés. Visitadora Sanitaria del Centro de Salud de Bluetields, en sustitución de la señorita María Cristina Taylor. Título XII, Capítulo IV. Efectivo el primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

III—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

No. 54

El Presidente de la República,  
Acuerda:

I—Nombrar al Dr. Manuel Rivas, Profesor de la Escuela Nacional de Enfermería, en sustitución del Dr. Roberto Sacasa, que no aceptó. Título XII, Capítulo III. Efectivo el primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

II—Nombrar a la señora Lucila Cordoneo, sirvienta de la Escuela Nacional de Enfermería, en sustitución de Francisca Useda. Título XII, Capítulo III. Efectivo el quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

III—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

No. 56

El Presidente de la República,  
Acuerda:

I—Nombrar al Ingeniero Francisco Huete, Estadígrafo Dibujante, en sustitución del Ing. Gastón Peñalba, que pasa a otro lugar. Título XII, Capítulo II. Efectivo el primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

II—Nombrar al Ing. Gastón Peñalba, Ingeniero Colaborador V División, llenando vacante. Título XII, Capítulo II. Efectivo el primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

III—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, D.N., siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

No 833

Diez mañana, siete Octubre entrante, local despacho, remataránse finca esta ciudad, casa solar, lindante: norte, calle; sur, poniente, herederos Salvador Arévalo; oriente, herederos Frutos Vado.

Valorada veinticinco mil ochocientos cuarenta córdobas.

Ejecución Eloísa Jarquín contra Carmen Gómez viuda Gutierrez.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veintiseis Septiembre mil novecientos cincuenta y tres.—Leónidas Sánchez, Srío. 2417 3 3

No 841

Once la mañana del quince de los corrientes remataránse al martillo este Juzgado siguientes bienes muebles: un autobús marca Chevrolet, modelo mil novecientos cuarenta y ocho, de cuatro toneladas, seis cilindros, de treinta y cuatro pasajeros; tres billares de pool y una de carambolas, con veinte tacos, un radio receptor marca Philco-Tropic-Radio; una bicicleta marca Atlas, una hielera de madera con forro de zinc, una existencia de quinientos córdobas en bebidas gaseosas y licores nacionales.

Ejecuta por nueve mil trescientos setenta y cinco córdobas don Antonio Aráuz Ubeda a don Adolfo López Molina.

Base: monto de la ejecución.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los dos días del de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Enmendados—veinte Tropic—López—valen—Testado—cinco—no vale—R. E. Fiallos—Luis Valle O, Srío. 2416 3 3

No 870

Diez mañana catorce mes corriente, subastaráse en ejecución Juan Ibarra Gómez contra Sofía Paniagua viuda de Martínez, finca rústica de Popoyuapa, como seis manzanas, lindando: oriente, calle pública; poniente, sucesión José Manuel Martínez; norte, sucesión Alejandro Martínez; sur, finca Ernesto Bonilla.

Avalúo: siete mil quinientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, uno Octubre mil novecientos cincuenta y tres.—José Ara Muñoz. 2436 3 1

No 867

Doce meridianas, veinticuatro corriente mes, subastaráse mejor postor, local Juzgado Distrito, finca rústica, doce manzanas extensión, cercas alambre y madera, ubicadas valle Jocomico, esta jurisdicción, conteniendo casa habitación, siete varas largo, seis ancho, tres corredores, embarrada, cubierta tejas barro, pozo con agua, cuatro manzanas cultivadas, con frijoles tres, con maíz una; cien matas guineos, lindante toda: oriente, Francisco Sobalvarro; occidente, Juana Herrera de Duarte; norte, Concepción Castro; sur, Petronila Duarte. Por ejecución doctor Edmundo López, contra Francisco Sobalvarro.

Base remate: cuatro mil seiscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotepe, dos Octubre mil novecientos cincuenta y tres.—R. Espinosa—C. Castillo C., Srío.

Conforme.—Jinotepe, dos Octubre mil novecientos cincuenta y tres.—C. Castillo C., Srío.

2435 3 1

No 869

Cuatro de Noviembre próximo venidero, remataránse en el mejor postor, en el local de esta Alcaldía, los siguientes lotes de terrenos Municipales, situados en Zona No 7 de Matiguás de esta jurisdicción.

A las ocho de la mañana el lote «b» de noventa y cuatro hectáreas y dos mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, cerro de El Alacrán y terrenos poseídos por Félix Pedro González; sur y este, terrenos propios de Joaquín Reyes Gadea; y oeste, Comunidad Indígena de Muy Muy.

A las once de la mañana el lote «c» de doscientas sesenta y cuatro hectáreas y seis mil doscientos ochenta y ocho metros cuadrados de extensión su-

perificial; lindante: norte, terrenos nacionales poseídos por Matías Zaldívar; Eduardo Hawkins; Sotero Urbina y Anselmo Herrera; oriente, los poseídos por Anselmo Herrera y Segundo Regalado Calero; sur, los poseídos por Segundo Regalado Calero y Pedro Pérez; y occidente; los poseídos por Pedro Pérez, Entimo Téllez, Rosendo Picado, Matías Zaldívar, Eduardo Hawkins y Sotero Urbina.

Oyense posturas legales.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Samuel Amador P.—J. J. Mairena, Srío.

Es conforme.—J. J. Mairena, Srío.

2434 5 1

No 868

Siete de Noviembre próximo venidero, remataránse en el mejor postor, en el local de esta Alcaldía, los siguientes lotes de terrenos municipales, situados en Zona No 7 y 3 de Matiguás y Bull Bull, de esta jurisdicción.

A las ocho de la mañana el lote «j» de noventa y ocho hectáreas y ochocientos diez y siete metros cuadrados de extensión superficial; lindante, norte, terrenos nacionales poseídos por Timoteo Dávila; oriente, los poseídos por Humberto Madrigal y Tomás Blandón; sur, los poseídos por Tomás Blandón y occidente, los poseídos por Tomás Blandón; y occidente, poseídos por Agustín Sevilla.

A las once de la mañana el lote «b» de ciento treinta y cinco hectáreas y tres mil sesenta y siete metros cuadrados de extensión superficial; lindante: norte, terrenos poseídos por Jeremías Ríos y Socorro Alemán; oriente, terrenos nacionales poseídos por Onofre Castro Rfo El Bijao en medio; sur, terrenos nacionales poseídos por Onofre Castro y Carlos Zamora; y occidente, terrenos de don Jeremías Ríos.

Oyense posturas legales.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Samuel Amador P.—J. J. Mairena, Srío.

Es conforme.—J. J. Mairena, Srío.

2433 5 1

TITULOS SUPLETORIOS

No. 842

Berta Mora Goodman, solicita título supletorio, dos fincas urbanas esta ciudad, una linda: norte, Berta Mora Goodman; sur, Calle El Porvenir; oriente, Samuel Goodman, poniente, calle El Casino. Otra linda: norte, Carolina Goodman; sur, Berta Mora Goodman; oriente, Justo Pastor Martínez; poniente, calle El Casino.

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiocho Septiembre mil novecientos cincuenta y tres.—José Cruz Muñoz, Srío.

2419 3 1

No 795

El señor Baltazar Murillo, solicita en este Juzgado, título supletorio cuatro cerramientos dentro sitio La Ciénega, esta jurisdicción, descritos y delimitados así: a) lote cincuentiocho manzanas extensión, acotado alambre, madera, contiene zacate artificial, maíz, millón, ajonjolí, casa techo tejas barro diez varas largo, seis ancho, cuatro corredores, cocina seis por seis, corral, pozo artesiano; limitado: oriente, propiedades Pedro y Eduardo Arauz; occidente, cerramiento del solicitante, camino público por medio; norte, propiedad Pedro Arauz; cerramiento mismo solicitante y Eduardo Arauz; b) Cerramiento seis manzanas extensión, acotado alambre, contiene zacate jaragua, limitado: oriente, propiedades solicitante y Eduardo Arauz, camino Pueblo Nuevo; occidente, río Mateare; norte, propiedad antes descrita; sur, propiedad Eduardo Arauz; c) cerramiento veintidós manzanas y media extensión, acotado cercos alambre propios nor-

te, sur, resto medianería los colindantes Eduardo Arauz, Eusebio Espinoza, limitado así: oriente, Eusebio Espinoza; occidente, Felipa García; norte, Eduardo Arauz; sur, llano La Ciénega, contiene pasto natural; d) Cerramiento treinta manzanas más o menos, cerco alambre tres lado, mitad de medianeros, Santo Carrasco e Ismael Castellón, contiene zacate artificial, ajonjolí, maíz, millón, limitado: oriente, propiedades Santos Carrasco e Ismael Castellón; occidente, camino Pueblo Nuevo; norte, misma propiedad Carrasco; sur, propiedad sucesores Juan de la Cruz Espinoza. Las posee hace más veinte años, quieta, pacífica, sin interrupción de nadie y públicamente, estimándolas en su conjunto, doscientos córdobas.

Todo con intervención Síndico Municipal, Representante Fisco.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Limay, once Septiembre mil novecientos cincuenta y tres, las dos tarde.—Joaquín Sandoval.—Félix P. Vindel, Srío.

Conforme.—Limay, doce Septiembre mil novecientos cincuenta y tres.—Joaquín Sandoval.—Félix P. Vindel, Srío.

2385 3 1

No 698

Rafael Alfaro López, solicita título supletorio finca rústica ubicada sitio El Guaillo, jurisdicción de Limay, denominada La Esperanza; con capacidad superficial de ciento cincuenta manzanas, cercada con alambre y piedra; cultivada con zacate de jaragua, contiene huertas de agricultar, limitada: oriente, Bernardo Morales y Braulio Tercero; occidente, don Leonte H. Alfaro; norte, mismo Alfaro y Bernardo Morales; y sur, caserío Chapernal, José Baltazar Morales y Pascual Tega.

Estímase este inmueble en quinientos córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado de Distrito. Ramo Civil. Estelí, dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. Las diez de la mañana.—Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

2303 3 1

No 770

María Josefa Vélez viuda de Talavera, solicita título supletorio un solar cantón San Felipe, esta ciudad, estos linderos y dimensiones: oriente, veintiseis varas, solar veintiseis varas, calle en medio casa y solar de Cosme Selva; norte, treinta varas, calle en medio, casa testamentaria Mario Rafael Talavera; y sur, treinta varas, casa y solar de Socorrito Talavera de Espinoza.

Adquirió compra hecha Raymundo Centeno.

Quien crea tener derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—José María Castillo N., Srío.

2363 3 1

No 716

Juan Eulogio Alemán, solicita título supletorio finca rústica, esta jurisdicción, en comunidad hermanos Guadalupe, Andrés, Tiburcio, Agustina, Cornelia y Quillerma. Alemán, terreno propio, como una manzana cabida y limitada: oriente, Petrona Arias y Macario García; poniente, Angelina Quintero y Juana Sánchez; norte, Macario García; y sur, Juana Sánchez.

Valor: doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, diecisiete Septiembre mil novecientos cincuenta y tres.—Hernán Arce.—Rubén Gómez, Srío.

2323 3 1

No 715

Enrique Sánchez Sánchez, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, terreno propio media manzana cabida, y limitada: oriente, Secundina Hernández; poniente, Macario Hernández; norte Joaquín Hernández; sur, Emilio Gutiérrez.

Valor: cien córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, diecisiete Septiembre mil novecientos cincuenta y tres.—Hernán Arce.—Rubén Gómez S., Srío. 2324 3 1

Nº 720

Bernardo López Jiménez, solicita título supletorio de dos propiedades situadas en jurisdicción de este pueblo, una rústica y la otra urbana, las que se encuentran dentro de los siguientes linderos y medidas: a) rústica; norte, María Ruiz, doscientas diez varas; sur, Timoteo López, doscientas diez varas; oriente, Etanislao Potosme y Terencio Gutiérrez, camino en medio, ochenta varas; poniente, Carlos Muñoz, sesenta varas; b) urbana; norte César Gutiérrez, cuarenta varas; sur, Juan Pablo Gutiérrez, callejón en medio cuarenta varas; oriente, herederos de Benigno Jiménez, quince varas; poniente, calle en medio, casa y solar de Pedro Rafael López, quince varas.

Lo estima en doscientos córdobas.

Las adquirió por compra al señor Fernando Jiménez.

Tuvo conocimiento Síndico Municipal.

Quien tenga derecho, opóngase.

Dado Juzgado Local Civil. San Juan de Oriente diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Baltazar Arévalo A., Srío. 2319 3 1

Nº 711

Doctor Alcibiades Pastora Zeledón, Apoderado de doña Ramona Rodríguez de Zelaya, pide extiéndasele título supletorio a ésta, solar cincuentinueve varas largo por dieciocho ancho, cercos, alambre púas, ubicado pueblo Yal, conteniendo casa cañón, dieciocho varas largo ocho de ancho, mediaguas diez varas largo cuatro ancho, forrada con tablas, paradas sobre horcones, cubiertas tejas barro, ambas lindantes: oriente, Esteban Olvas, Blas Miguel Molina; occidente, sucesión Agustín Herrera, hoy Justo Morazán; norte, solar Fletón Molina, hoy Blas Miguel Molina; sur, Braulio Torres.

Quien quiere oponerse, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, diecisiete Septiembre mil novecientos cincuenta y tres.—Espinoza.—C. Castillo C., Srío.

Conforme.—Jinotega diecisiete Septiembre de mil cincuenta y tres.—C. Castillo C., Srío. 2326 3 1

Nº 738

Francisco Navarrete Moya, solicita título supletorio de nueve manzanas de terreno propio rústico, dicho lote está ubicado en la comarca de La California, de esta comprensión, limitado por los siguientes linderos: norte, sitio de Maderas Negras; sur, terreno de Clara Méndez; y oriente, terreno de David Castro; y occidente, hacienda California.

Quien se crea con derecho que lo deduzca en el término de ley.

Juzgado Local Civil. Villa de El Carmen, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Víctor Ordeñana.—Alfredo Avilés L., Srío. 2333 3 1

Nº 774

Agustín Flores, solicita título supletorio rústica, limitada: oriente, finca San Diego; poniente, Ana Apolonia Flores; norte, Mercedes Ayala; y sur, San Diego, de César Sandoval.

Tuvo conocimiento Síndico y Representante del Fisco.

Opóngase.

Dado Juzgado Local Civil. Diriomo, dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Miranda B., Srío. 2366 3 1

Nº 750

Amado Pérez, solicita título supletorio estas fincas ubicadas jurisdicción Telpaneca, departamento Madriz; a) lote una manzana; linda: norte, Francisco Romero; sur, Olayo García; este, Guillermo Ardón; oeste, Marcial Romero; b) lote manzana y media. Linderos: norte, Jacinto Portillo; sur, José Ángel Hernández; este, montaña inculta; oeste, Juan Francisco López.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito Civil. Somoto, diecinueve Septiembre mil novecientos cincuenta y tres.—Rodolfo Oviedo Rojas.—Efraín Espinoza E., Srío. 2338 3 1

Nº 752

Tomás García, solicita título supletorio finca y casa sitio Palo Hueco, cincuenta manzanas superficie lindante: oriente, Santiago Arcia Sevilla; occidente, Juan Santiago Torres; norte, Remigio García. Terreno propio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno Setiembre mil novecientos cincuenta y tres.—J. R. Saborio E., Srío. 2336 3 1

Nº 776

Ventura Ortiz de Ojeda, solicita título supletorio lote de terreno de dos manzanas de superficie, sitio en San Miguel, de esta jurisdicción, siguientes linderos: oriente, propiedad de Cipriana Paisano y Teodoro Mena; poniente, Teodoro Mena e Inocente Condega; norte, Ventura Ortiz de Ojeda; y sur, Teodoro Mena.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Gabriel Mejía, Srío. 2364 3 1

## MARCAS DE FABRICA

Nº 811

Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Bruning, de Frankfurt/M., Hoechst, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

# OMNAMYCIN

para: Substancias farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, particularmente una preparación de Penicilina y Estreptomina.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Eugen Arévalo, Of. Mayor. 2438 3 1

Nº 812

American Chemical Paint Company, de Ambler, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

# WEEDONE

para: Preparaciones químicas en forma líquida o sólida para la destrucción de hierbajos y matorrales.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Eugen Arévalo, Of. Mayor. 2434 3 1

## Nº 785

Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormalis Meister Lucius & Bruning., de Frankfurt/M, Hoechst, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Productos químicos usados en las industrias, ciencias, fotografía, agricultura, horticultura, selviticultura, abonos y fertilizantes, composiciones extinguidoras de incendios, sustancias atemperantes y preparaciones químicas para soldar; sustancias químicas para conservar alimentos, sustancias para curtir, sustancias adhesivas usadas en la industria; pinturas, barnices, lacas, preservativos contra el sarro y deterioro de maderas; materias colorantes, materia de tintes, mordientes, resinas; sustancias para uso en lavanderías; preparaciones para limpiar, lustrar, pulir y abrasivos; jabones; sustancias farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; emplastos, materiales para dentaduras, cera dental; desinfectantes, preparaciones para matar malezas y destruir sabandijas e insectos dañinos,

Oyesne oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Eveñor Arévalo, Of. Mayor.

2428 3 1

## Nº 803

Tiedeman & MacMorran, Inc., de San Francisco, California, Estados Unidos de Norteamérica, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## "SUN-BLEST"

para proteger y distinguir: «Frutas enlatadas, moras enlatadas, legumbres enlatadas, frijoles enlatados con carne de puerco, maíz molido, hongos, encurtidos, condimento dulce, col ácida y fermentada enlatada, salsa de tomate, salsa de chile en tomate, salsa de tomate, jugos de frutas enlatadas, jugos de legumbres enlatadas, salsa de «Chop Suey», miel, carne picada con frutas, salsa de hongos, mostaza preparada, mantequilla de maní, pimientos, raviolis, sal, vinagre, aceite de olivo, tamales de gallina, imitación de mil de arce, salsa de manzana enlatada, cocktail de fruta enlatado, aceitunas, conservas de frutas, conservas de moras, mantequilla de manzana, compotas, jaleas, mermelada, pescado enlatado, mariscos enlatados salsa de mayonesa, jugo de almeja, pimientos dulces estilo italiano, postre de gelatina, tallarines de huevo y menudillos de pavo en maíz; tallarines de huevo y pollo; tallarines de huevo y menudillos de pollo; chow chow, salsa de pimiento, condimento de pimiento picante, condimento de legumbres, condimento de encurtidos dulces, salsa de cocktail preparado, salsa de arándanos colada, salsa entera de arándano, y pan moreno enlatado con pasas».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Eveñor Arévalo, Of. Mayor.

2404 3 1

## CITACION

## Nº 840

Por primera vez cito a los socios de la Sociedad «Vienda de Empleados del Banco Nacional de Nicaragua», para una sesión extraordinaria que se celebrará a las cinco de la tarde del día cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, en el local del Banco Nacional. Objeto: elegir nueva Directiva y discutir plan presentado por la Compañía Nacional de Seguros sobre plan de Seguro y Vivienda. Esta citación se hace de acuerdo con el Arto. 35 de los Estatutos.—Rodolfo Mejía U., Secretario por la ley. 2432 3 3

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

## Nº 834

Ofelia Hernández de Segráñez, solicita decláresele heredera su madre Soledad Bermúdez de Hernández, unión hermanos Margarita Hernández de Chavarría, Constantino Hernández Bermúdez, casa y solar Sagrario León, lindante: oriente, Antonio Bermúdez; poniente, Abraham Orozco; norte, calle en medio, herederos Tobías Argüello; sur, Mariano Salinas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintitrés Setiembre mil novecientos cincuentitrés.—J. R. Saborío E., Srío. 2412 1

## Nº 797

Ofelia Espinoza Trejos, sin perjuicio porción conyugal, solicita decláresele heredera su padre Moisés Espinoza, quinta parte un cuarto caballería, sitio Fuentes, lindante: oriente, Santana; poniente, Las Pilas; norte, Los Cuevas; sur, Rosario.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintiseis Septiembre mil novecientos cincuentitrés.—J. R. Saborío E., Srío. 2379 1

## Nº 798

José Valentín Blanco, solicita decláresele heredero su hermana legítima Socorro Blanco. Dejó dinero efectivo y muebles.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Agosto mil novecientos cincuentitrés.—J. R. Saborío E., Srío. 2378 1

## Nº 773

Isabel Paizano, en unión otros hermanos solicita se le declare heredera en la sucesión de su madre Heliodora Paizano.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Rivas, veintitrés de Septiembre mil novecientos cincuenta y tres.—José Cruz Muñoz, Srío. 2367 1

## Nº 772

Justo Pastor Díaz Cajina, solicita se le declare heredero único en la sucesión de su tío Julián Díaz.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Rivas, veintitrés de Setiembre mil novecientos cincuenta y tres.—José Cruz Muñoz, Srío. 2368 1

## Nº 787

Guadalupe Bersabé Ramírez, unión sus hermanos Josefa y Daniel Ramírez, solicita decláreseles herederos únicos y universales de su padre Nazario Ramírez, de todos los derechos y acciones dejados su muerte.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veinticuatro Septiembre mil novecientos cincuentitrés.—Manuel S. Guardado, Srío. 2373 1